

**RESOLUCIÓN N°: 841/13**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Gestión de la Educación Superior, de la Universidad Juan Agustín Maza, Vice-Rectorado Académico; la Universidad de Mendoza, Rectorado; la Universidad del Aconcagua, Rectorado; la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Educación y el Instituto Universitario de Salud Fundación Barceló – sede La Rioja, Facultad de Medicina, que se dicta en Guaymallén, Prov. de Mendoza, en Mendoza, Prov. de Mendoza, en Rivadavia, Prov. de San Juan y en La Rioja, Prov. de La Rioja.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2013

**Carrera N° 20.803/12**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de la Educación Superior, de la Universidad Juan Agustín Maza, Vice-Rectorado Académico; la Universidad de Mendoza, Rectorado; la Universidad del Aconcagua, Rectorado; la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Educación y el Instituto Universitario de Salud Fundación Barceló – sede La Rioja, Facultad de Medicina, que se dicta en Guaymallén, Prov. de Mendoza; en Mendoza, Prov. de Mendoza; en Rivadavia, Prov. de San Juan y en La Rioja, Prov. de La Rioja, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión de la Educación Superior, de la Universidad Juan Agustín Maza, Vice-Rectorado Académico; la Universidad de Mendoza, Rectorado; la Universidad del Aconcagua, Rectorado; la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Educación y el Instituto Universitario de Salud Fundación Barceló – sede La Rioja, Facultad de Medicina, que se dicta en Guaymallén, Prov. de Mendoza; en Mendoza, Prov. de Mendoza; en Rivadavia, Prov. de San Juan y en La Rioja, Prov. de La Rioja, por 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se detallen en los programas los trabajos de campo que se prevén realizar en las instituciones educativas y se garantice su realización.
- Se asegure que los docentes informados sean los que estén a cargo de las asignaturas, independientemente de la sede de dictado de la carrera.
- Se incentive la participación de los docentes en actividades de investigación.
- Se implementen los mecanismos de seguimiento de egresados propuestos.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 841 - CONEAU – 13

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008, por Acta N° 271 de la CONEAU. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se adecuen las evaluaciones al modelo modular propuesto. Se verifique que el responsable de cada módulo supervise la articulación y gradualidad de los contenidos de las actividades que conforman el módulo y de las correspondientes evaluaciones, a fin de minimizar el riesgo de fragmentación de los contenidos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	La Especialización ha mejorado el aspecto relacionado con la investigación y en las actividades de transferencias es destacable el interés por elaborar instrumentos de gestión universitaria.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	La conformación del equipo de gestión ha sido modificada.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios.
Estables/Invitados	Se ha modificado el cuerpo académico. Se han incorporado docentes egresados de esta especialización
Investigación	Se han comenzado a desarrollar proyectos de investigación y transferencia.
Infraestructura y equipamiento	En todas las Universidades participantes se mejoró la infraestructura y el equipamiento.
Acceso a bibliotecas	Se ha firmado el protocolo de la RABDU (Biblioteca de la Red. Andina de Universidades) en el año 2010. Ésta facilita el acceso a la utilización de instalaciones de las bibliotecas de las Universidades participantes, sus equipamientos y bancos de datos a docentes, investigadores y estudiantes de la carrera. En dichas Bibliotecas se actualizaron los fondos bibliográficos y las suscripciones a bases de datos electrónicos.

## I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Gestión de la Educación Superior, de la Universidad Juan Agustín Maza (UJAM), la Universidad de Mendoza (UM), la Universidad del Aconcagua (UDA), la Universidad Católica de Cuyo (UCCu) y el Instituto Universitario de Salud Fundación Barceló (IUS- FB), sede La Rioja, se inició en el año 2008, en Guaymallén, Prov. de Mendoza; en Mendoza, Prov. de Mendoza; en Rivadavia, Prov. de San Juan; y en La Rioja, Prov. de La Rioja. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se inserta en el marco de un Convenio Interinstitucional celebrado entre las citadas Universidades, que forman parte de la denominada Red Andina de Universidades (RADU). Ésta Red tiene como objetivo posibilitar actividades en colaboración y complementación académico-científicas. A los fines del funcionamiento de la Red se constituye el Consejo Directivo (CD RADU), integrado por los Rectores de las 5 Universidades miembros. En ese documento las universidades integrantes de la RADU asumen solidaria y mancomunadamente el financiamiento de la puesta en marcha de la carrera; sus Rectores se comprometen a facilitar la infraestructura y el equipamiento necesarios para su desarrollo. Los alumnos rotan por las universidades que integran el convenio, durante el dictado. El convenio de constitución de la RADU declara la responsabilidad académica conjunta de las universidades participantes para iniciar, desarrollar, gestionar y culminar los programas que se acuerden, las universidades integrantes serán solidariamente responsables "ad-extra" y mancomunadamente responsables "ad-intra" de todas las obligaciones emergentes. Este acuerdo se propone desarrollar competencias de gestión e intervención institucional en el personal académico de Universidades, habiéndose extendido a docentes del Sistema de Educación Superior no Universitario, producto de articulaciones con las demandas de formación profesional del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD).

Se presentan: el Convenio de Constitución de la RADU del 3/8/2005; el Protocolo operativo adicional para el dictado de esta Especialización en Gestión de la Educación Superior, con fecha 28/03/2007; el reglamento interno de la carrera; la designación del Director Académico y Director Ejecutivo; la designación del Coordinador de la carrera.

Se presentan los actos decisorios de cada una de las Universidades intervinientes, mediante los cuales se crea la carrera y se aprueba su plan de estudios: la Res. Rectoral de la UJAM N° 356/08; la Res. Rectoral de la UM N° 75/08; la Res. del Consejo Superior (CS) de la UDA N° 49/08; la Res. CS de la UCCu N° 726/08; y la Res. Rectoral del Instituto Universitario – FB del 15/04/08. Se presenta también la modificación al plan de estudios, efectuada por las Resoluciones de Consejo Directivo (Res. CD) N° 10/07 y N° 01/09, ambas de la RADU, ratificadas por las Universidades pertinentes mediante: la Res. Rectoral de la UJAM N° 1162/10; la Res. CS de la UM N° 05/11; la Res. Rectoral de la UDA N° 71/09; la Res. CS de UCCu N° 813 bis/09; y la Res. CS del IUS -FB N° 3597 bis/09.

La normativa presentada resulta contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado.

Se informa un número significativo de convenios marco, celebrados con Universidades del país, de Latinoamérica (especialmente chilenas), y de Europa, los cuales tienen como objetivo el intercambio académico alrededor de las funciones de docencia, investigación y desarrollo. Los convenios específicos de la carrera están circunscriptos a la región, y se refieren a la concreción de actividades de divulgación científica, presentado algunos de ellos un alto grado de generalidad, que impiden determinar su efecto en el desarrollo de la Especialización. Es destacable en términos de inserción institucional en el ámbito público, el Convenio de Cooperación con la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

La carrera posee una adecuada inserción institucional, en una red de Universidades que ofrecen un conjunto de carreras de grado, vinculadas al campo de las Ciencias de la Educación, lo mismo que posgrado en nivel de doctorados, maestrías y especializaciones en el campo de la educación, o de algunas de sus disciplinas aplicadas. No se han explicitado las vinculaciones orgánicas con otros programas de posgrado. Se presentan 14 proyectos de investigación y 7 de transferencia. Los proyectos, en su totalidad, son de tipo exploratorio o de estudio de caso y en su mayoría se proponen indagar cuestiones relativas al campo de las didácticas específicas, para definir algún tipo de mejora en los campos de la enseñanza. Por tratarse de estudios de caso, que buscan resolver una problemática puntual del campo de la enseñanza, debiera haber originado resultados, al menos la única actividad que ya había concluido al momento de la presentación (de las restantes: 2 se habían iniciado en abril y 10 en octubre del año anterior, una aún no había comenzado, y todas concluirían con posterioridad a la evaluación de la

carrera). Se observa interés por investigar la problemática del uso de las tecnologías de información y comunicación (TICs) en el proceso pedagógico; y en diseñar investigaciones afines al campo de estudios de la Educación. La carrera ha mejorado el aspecto relacionado con la investigación, teniendo en cuenta el desarrollo de proyectos relacionados con su temática. Se informa que en junio de 2011 se desarrolló el Primer Encuentro de Investigadores de la RADU, donde los docentes e investigadores tuvieron oportunidad de exponer sus trabajos. Las actividades de transferencias están dirigidas al medio, son estudios de diseños curriculares de la jurisdicción educativa provincial, y en su gran mayoría de la propia institución. Se debe destacar en los objetivos de las actividades de transferencia el interés por elaborar instrumentos de gestión universitaria que jerarquicen la función de investigación.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico (que se encarga de los aspectos académicos del posgrado), un Director Ejecutivo (que se centra más en lo concerniente a la administración de la carrera); y un Comité Académico. El Director Académico responde ante la RADU por los aspectos organizativos de la Especialización, el cumplimiento de los objetivos propuestos, los contenidos previstos y la coordinación del plantel docente. Son funciones del Director Ejecutivo: colaborar con el Director Académico, conducir la administración académica del programa, gestionar los sistemas de registro y documentación de alumnos y docentes y diseñar y controlar el presupuesto. Las funciones del Comité Académico son: participar en la admisión de los aspirantes, determinar actividades extraordinarias complementarias, aceptar los temas y directores del trabajo de campo y dictaminar sobre excepciones no contempladas en este reglamento.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico de la carrera:

<b>Director Académico de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Educación (Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”). Profesor en Psicología y en Ciencias de la Educación (Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”). Doctor en Ciencias de la Educación (Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de Cuyo, en las cátedras Política y sistema educativo; Política y Planificación Educativa; Política y Legislación Educativa. Profesor titular en la Universidad Católica Argentina “Santa

	María de los Buenos Aires” en la cátedra Pedagogía. Profesor titular en la Universidad Católica de Cuyo, en la cátedra Política y Planificación Educativa.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Programa de Incentivos – Categoría 3)
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí - Ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí - Ha participado en la evaluación de instituciones, en jurado de tesis y en evaluaciones para Comités Editoriales.

La estructura de gobierno se adecua a las características de una Especialización, y en este caso a las particularidades de la gestión que demanda una administración conjunta entre varias instituciones. Las responsabilidades están bien delimitadas. Las funciones primarias y acciones de los ámbitos de gestión están definidas, y se identifican claramente los circuitos de gestión académica y administrativa, lo mismo que el proceso de toma de decisiones. Las responsables de la gestión académica reúnen los antecedentes necesarios para el desempeño de sus funciones, en particular el Director de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, su marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

### Plan de estudios

Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res CD RADU N° 01/09		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): No se informa.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: no se informa.		
Carga horaria total de la carrera: 400 horas. (200 teóricas + 160 prácticas + 40 de trabajo final)	Horas Teóricas: 200 horas	Horas de Prácticas: 160 horas.
<p><u>Organización del plan de estudios:</u>          El plan de estudio está organizado en 5 módulos, que reúnen un total de 22 actividades curriculares. Cada módulo tiene cursos teórico- prácticos y talleres de destrezas directivas.          Los módulos permiten compactar los contenidos de enseñanza, y tienen como objetivo mejorar la comprensión y contextualización de los aprendizajes. La didáctica modular permite la conformación de unidades cognitivas compuestas, integradas armónicamente, mediante la presentación de contenidos e informaciones, actividades de aprendizaje y organización de tareas para cada módulo.          Esta concepción flexible de la función docente, permite conformar equipos de enseñanza, y se ha previsto para la realización de tareas de auto- instrucción, que culminan con la presentación de trabajos individuales y grupales en cada módulo.</p>		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 5 módulos.	Materias comunes: todas ( 22 que abarcan 360 horas)	Materias electivas: No hay.
Actividades obligatorias de otra índole: (especificar número y carga horaria): 40 horas previstas para la elaboración y seguimiento del Trabajo Final.		

La institución aclara en la respuesta al informe de evaluación que se trata de un único proceso formativo, en el cual los cursantes rotan por las diversas instituciones. Con respecto al plan de estudios, se observa que los contenidos modulares propuestos, mediante un conjunto de actividades de trabajo académico (tales como talleres, seminarios, y otros) son acordes a los objetivos de formación y al perfil de graduado esperado. La institución informa que se designó un profesor titular como coordinador de módulo, con dedicación horaria asignada para llevar adelante las tareas de planificar, coordinar y acompañar a los profesores a cargo de las actividades curriculares y así evitar la excesiva fragmentación de los contenidos y supervisar su articulación, gradualidad y la pertinencia de las evaluaciones.

La evaluación de aprendizajes aparece como dilemática en el marco de un diseño curricular de esta naturaleza, lo cual ya había sido señalado en la última evaluación de CONEAU. Si bien no se observan cambios sustantivos al respecto, se evidencia un esfuerzo por sistematizar metodológicamente las pautas evaluativas, como lo es desde el punto de vista instrumental la incorporación de los tutores a los tribunales examinadores de los trabajos finales, o el desarrollo de las líneas de investigación, que buscan aportar mejoras a los procesos de enseñanza.

La bibliografía indicada en cada actividad curricular es en general la básica para poder desarrollar los contenidos de formación, sin embargo, sería deseable una mayor desagregación entre la bibliografía optativa y la obligatoria. Los marcos de abordaje bibliográficos son amplios y reflejan diversas perspectivas teóricas. En la respuesta al informe de evaluación se lista la bibliografía que será incorporada a cada una de las asignaturas a fin de actualizarla.

Las reformas efectuadas al plan de estudios apuntan a dar un marco metodológico para la realización del Trabajo Final y son pertinentes.

### **Actividades de formación práctica**

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden los talleres de destrezas directivas, análisis de casos, juegos de simulación y trabajos de campo en sus instituciones de pertenencia. Las prácticas descriptas en los programas resultan acordes a la actual organización del plan de estudios, aunque no se detallan los trabajos de campo que son requeridos en las instituciones de pertenencia de los alumnos. En respuesta al informe de evaluación la institución adjunta un modelo de requerimiento de información sobre las prácticas, que se solicitará a los docentes como parte de su planificación.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de licenciado o profesor universitario, y tener como mínimo 3 años de antigüedad docente en el ejercicio de la Educación Superior. Los requisitos y mecanismos de admisión están explicitados con claridad y son consistentes con el tipo de formación que se propone la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la carga horaria del plan de estudios, sus contenidos, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera, su denominación y las actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a éste núcleo se recomienda:

- Se detallan en los programas las actividades prácticas que se prevén realizar en las instituciones educativas y se garantice su realización.

## **III- CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 28 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 26	7	5	11	3	-
Invitados: 2	-	1	-	1	-
Mayor dedicación en la institución:	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	28				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Lingüística, Computación, Estadística, Ciencia Política, Psicología, Economía, Psicopedagogía, Administración, Medicina, Ciencias de la Comunicación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	31
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. Se ha prestado particular atención en incorporar como profesores invitados a académicos de alta visibilidad en el campo de la gestión pública educativa, lo que aporta un componente de vinculación con la práctica de gestión pública en el sector educativo

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente son razonablemente satisfactorias para llevar a cabo las actividades de formación, aunque las instituciones deberán hacer un esfuerzo mayor por incentivar la participación del personal académico en actividades de investigación. La formación académica en posgrado de los recursos humanos consignados es adecuada y con desempeños específicos en el ejercicio de la función docente y la incorporación de graduados de la carrera es una estrategia de gestión del personal que incrementa el compromiso institucional mejorando el clima académico.

En relación a la evaluación anterior de CONEAU, se puede observar que el cuerpo académico ha cambiado sustancialmente: sólo se mantuvieron 12 docentes. Respecto a su composición, ha aumentado la cantidad de especialistas. Es necesario que se asegure que los

docentes informados sean los que estén a cargo de las asignaturas, independientemente del lugar de dictado de la carrera.

### **Supervisión del desempeño docente**

En respuesta al informe de evaluación se informa que para supervisar el desempeño docente se realizan reuniones periódicas con los profesores coordinadores de módulos, con los docentes y los integrantes del Comité Académico para atender y realizar un seguimiento del correcto funcionamiento del posgrado. También se analiza el resultado de encuestas aplicadas a los participantes al finalizar el dictado de cada actividad curricular. Asimismo, el Director Ejecutivo o el Coordinador se encargan de monitorear el desarrollo de las distintas actividades curriculares.

La modalidad de supervisión del desempeño docente es adecuada.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: proporción de estables/invitados, formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a éste núcleo se recomienda:

- Se incentive la participación de los docentes en actividades de investigación.
- Se asegure que los docentes informados sean los que estén a cargo de las asignaturas independientemente de la sede de dictado de la carrera.

## **IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	13
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	3
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	4
Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de alumnos de la carrera	7
Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades que informan resultados	0
Cantidad de actividades con evaluación externa	0

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

## V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### **Características**

La modalidad de evaluación requerida para la graduación consiste en un trabajo final, consistente en una intervención institucional que proponga una mejora en el espacio institucional al que se aplica. Las indicaciones de tipo metodológico para su elaboración son precisas, lo mismo que el rol que cubren los tutores que como ya se señaló, intervienen con voz pero sin voto en los tribunales de evaluación. Se adjuntaron las copias de 6 trabajos completos y sus correspondientes fichas. La calidad de los trabajos presentados es satisfactoria, cubren los requisitos teóricos y metodológicos que exige el trabajo final de una carrera de Especialización.

### **Directores**

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 31, la cual es relevante. Sus antecedentes resultan adecuados, ya que cubren los requisitos para el desempeño de esa tarea.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por el profesor que orientó el trabajo final (quien tiene voz pero no voto), y 2 profesores titulares de la carrera. También puede integrar el tribunal un profesor invitado externo, de reconocida trayectoria en el tema. La conformación del jurado prevista es adecuada. En las fichas de trabajo final se advierte que se ha cumplido con esta pauta para integrar los diversos jurados.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

El coordinador realiza el seguimiento de los alumnos verificando la presentación en tiempo y forma de los trabajos solicitados en cada una de las obligaciones curriculares. Para la realización del trabajo final el alumno cuenta con la orientación del tutor, quien supervisa y guía al alumno durante la elaboración del trabajo final. El tutor debe ser integrante del cuerpo académico de la carrera y su elección está en concordancia con el tema a desarrollar por el alumno. El mecanismo de seguimiento de alumnos se considera adecuado.

No se informa ninguna modalidad de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2011, han sido 107. Los graduados, desde el año 2008, han sido 46. La tasa de graduación es satisfactoria lo mismo que la evolución de las cohortes.

El número de alumnos becados asciende a 100 (50 de reducción de arancel y 50 de arancel completo) y las fuentes de financiamiento son las universidades miembros de la RADU.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo final, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado, la modalidad de defensa, los antecedentes de los tutores y los mecanismos de seguimiento de alumnos.

Se presenta un plan de mejoras, con 2 objetivos. El primero es optimizar los mecanismos de seguimiento y orientación de los alumnos durante el cursado. La meta específica del primer objetivo es: disminuir el tiempo de presentación de los trabajos que deben presentar los alumnos a lo largo del cursado del posgrado. Se ha planificado una acción a desarrollar, consistente en designar un profesor tutor cada 5 alumnos. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear. Se ha fijado como plazo para su desarrollo un período de 2 años.

Asimismo, se presenta otro plan de mejora que tiene como objetivo implementar un mecanismo de seguimiento de graduados.

Con respecto a éste núcleo se recomienda:

- Se implemente el mecanismo de seguimiento de graduados propuesto.

## **VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Cabe señalar que en el formulario electrónico sólo se describen infraestructura, equipamiento y Biblioteca de la UJAM y la Biblioteca Central de la UDA.

Se visitaron las sedes de las Universidades participantes, con excepción del Instituto Universitario de Salud – Fundación Barceló, sede La Rioja, dado que las autoridades de la carrera han informado que allí este posgrado no se está dictando. La infraestructura y el equipamiento de las Universidades visitadas son suficientes y adecuados.

El fondo bibliográfico existente consta de 800 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 3000 suscripciones a revistas especializadas, con acceso a bases de datos y a

bibliotecas virtuales. Además, desde el año 2010 los docentes y alumnos disponen de la RABDU (la Red Andina de Bibliotecas Universitarias), que permite el acceso a docentes y alumnos de la carrera al acervo bibliográfico de todas las Bibliotecas pertenecientes a la Red Andina de Universidades, lo cual incrementa considerablemente este recurso.

El fondo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado. En relación con la anterior evaluación, la calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la infraestructura física, acceso bibliográfico específico, equipamiento informático y suficiencia de las aulas y laboratorios.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008, por Acta N° 271 de la CONEAU.

En la actual evaluación se advierte que cuenta con una adecuada inserción institucional, la cual además ha sido un aspecto que ha mejorado, considerando el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la temática que se informan. Cuenta con una normativa eficiente para regular su funcionamiento y una apropiada estructura de gobierno, cuyos integrantes reúnen las condiciones requeridas para su desempeño. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

El plan de estudios es adecuado. Los programas poseen contenidos pertinentes y en la respuesta al informe de evaluación se listó la bibliografía que será incorporada a fin de actualizarla. Los requisitos de admisión son pertinentes. Si bien se describen las actividades prácticas previstas en el marco de las asignaturas, es necesario detallar en los programas aquellas que se llevan a cabo en instituciones educativas y garantizar su realización.

Se advierte una importante modificación en la composición del cuerpo académico, ya que más de la mitad del plantel se ha incorporado recientemente. Son especialistas, que aportan un componente de vinculación con la práctica de la gestión pública en el sector educativo. Es necesario que se asegure que los docentes informados sean los que estén a cargo de las asignaturas, independientemente del lugar de dictado de la carrera. El mecanismo de supervisión del desempeño docente es adecuado. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

La modalidad de evaluación final es pertinente al tipo de posgrado y los trabajos presentados muestran una calidad adecuada. La evolución de las cohortes es correcta. La calidad de la carrera en este núcleo de análisis se sostuvo.

La carrera dispone de una satisfactoria infraestructura y equipamiento informático, en las sedes visitadas. El acervo bibliográfico y su disponibilidad se han ampliado considerablemente, en especial al crearse la Red Andina de Bibliotecas Universitarias (RABDU). La calidad de la carrera en éste núcleo se incrementó.